Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1126

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 145/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

Asunción, 15 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 12.162/2010), en la que solicita la segunda addenda del Contrato MH Nº 145/10, celebrado con la firma ***MOVICOR S.A.C.I.***, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 12/10 – Adquisición de Muebles Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 931/10, de fecha 08 de octubre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, y por Resolución D.G.A.F. N° 1096/10, de fecha 08 de noviembre de 2010, fue aprobado la primera modificación, siendo adjudicada la firma MOVICOR S.A.C.I.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 28 de octubre de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una nueva ampliación según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 30.499 – CDP Nº 1162/10 con la firma MOVICOR S.A.C.I., para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, contrataciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1126.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 145/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la segunda ampliación del Contrato M.H. Nº 145/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Muebles Varios", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 931 de fecha 08 de octubre de 2010, con la firma MOVICOR S.A.C.I., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Ciento diez y seis millones novecientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco (Gs. 116.971.785.-).**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y PROGRESO · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES